11 OCT 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/12 de fecha 02 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 080-022/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES, RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" – SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2228/12, de fecha 26 de setiembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 42/12 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes, Radioterapia Conformacional para Pacientes del Servicio de Oncología del Hospital Central" - Segundo llamado; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0279-2011-000617, de fecha 31 de octubre de 2011, el Servicio de Oncología del Hospital Central solicitó el inicio del llamado para la Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes, Radioterapia Conformacional para Pacientes del Servicio de Oncología del Hospital Central;

Que, por Resolución C.A. N° 049-036/12, de fecha 26 de junio de 2012, se dispuso: 1°) Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 42/12 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes, Radioterapia Conformacional para Pacientes del Servicio de Oncología del Hospital Central; 2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a que realice los procedimientos correspondientes para el inicio de un nuevo llamado;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0806/12, de fecha 10 de julio de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2012 para el llamado a Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes, Radioterapia Conformacional para Pacientes del Servicio de Oncología del Hospital", con ID N° 234.879;

Que, por Nota PR/DBS/N° 906/12, de fecha 10 de julio de 2012, se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con ID N° 234879. Asimismo, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1761/12, de fecha 17 de julio de 2012, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el inicio del Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional N° 42/12 para la "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes, Radioterapia Conformacional para Pacientes del Servicio de Oncología del Hospital" con ID N° 234879;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo Galeano Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/12 de fecha 02 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 080-022/12

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 005449/12, de fecha 11 de julio de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que lo solicitado afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesional" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1415/12, de fecha 11 de julio de 2012, por la suma de G. 698.880.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones ochocientos ochenta mil). Cabe aclarar que el llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 1.048.320.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y ocho millones trescientos veinte mil), y afectará al Ejercicio 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, de conformidad al Acta N° 088/12, de fecha 24 de agosto de 2012, se procedió a la apertura del único sobre oferta recepcionado, presentado por la firma MECOMPA – MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora designada para el análisis de las ofertas, en fecha 13 de setiembre de 2012, presentó su Informe Final de Evaluación con la recomendación de adjudicación a la firma MECOMPA – MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A., por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y, asimismo, sugirió disminuir las cantidades máximas previstas para todos y cada uno de los Lotes, de manera proporcional, hasta ajustar el monto total ofertado a la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que la oferta presentada superó la disponibilidad presupuestaria del Instituto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma MECOMPA – MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A., la Licitación Pública Nacional N° 42/12 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes, Radioterapia Conformacional para Pacientes del Servicio de Oncología del Hospital" - Segundo Llamado, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/12 de fecha 02 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 080-022/12

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA - MECOMPA S.A.

LOTE 1

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unid. de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
85111602-001	Radioterapia Conformada para Cáncer de Próstata 7500 cGy	Unidad	Evento	570	1.075	345.000	196.650.000	370.875.000	10
						G.	196.650.000	370.875.000	

LOTE 2

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unid. de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
85111602-001	Radioterapia Conformada para Cáncer de Recto 4400 cGy	Unidad	Evento	220	375	345.000	75.900.000	129.375.000	10
						G.	75.900.000	129.375.000	

LOTE 3

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unid. de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
85111602-001	Radioterapia Conformada para Tumores de Hipófisis 6600 cGy	Unidad	Evento	83	100	345.000	28.635.000	34.500.000	10
						G.	28.635.000	34.500.000	

LOTE 4

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unid. de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
85111602-001	Radioterapia Conformada para Tumores Primarios del Cerebro 5500 cGy	Unidad	Evento	560	1.055	345.000	193.200.000	363.975.000	10
						G.	193.200.000	363.975.000	

LOTE 5

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unid. de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant.Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
85111602-001	Radioterapia Conformada para Tumores del Tronco Cerebral 6600 cGy	Unidad	Evento	248	430	345.000	85.560.000	148.350.000	10
						G.	85.560.000	148.350.000	

Monto Adjudicado - Cantidad Mínima: G. 579.945.000.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil). IVA incluido.

Monto Adjudicado - Cantidad Máxima: G. 1.047.075.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y siete millones setenta y cinco mil), IVA incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DPTO. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 080-022/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Servicio de Oncología, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por las cantidades efectivamente entregadas.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.